



Embajada del Perú
en el Reino de Suecia

Comunicado No. 19/2012

Certificado de Antecedentes Policiales y/o Penales requerido para candidatos electos al

Consejo de Consulta

Estimados connacionales,

Esta Embajada ha recibido el día de hoy una directiva del Ministerio de Relaciones Exteriores que indica que los candidatos electos al Consejo de Consulta de la comunidad peruana en el exterior deberán presentar, como requisito para el ejercicio de su función, un certificado de no registrar antecedentes penales y policiales en el Perú o el extranjero. Este certificado, que debe tener menos de 3 meses de antigüedad, ratificará la información presentada en la Declaración Jurada con la cual inscribieron su candidatura y es un requisito indispensable para poder ejercer su función de miembro del Consejo de Consulta.

Tal como indica la mencionada directiva, de no presentar este documento, el candidato electo perderá su condición de miembro del consejo de consulta y su vacante será ocupada por el candidato apto que obtuvo el siguiente mayor número de votos.

Los candidatos que resulten electos deberán tramitar su certificado en el país de residencia (Suecia, Dinamarca, Noruega e Islandia) y también en el Perú. Para esto último la Embajada les asistirá para realizar el contacto con la autoridad pertinente, facilitando la realización del trámite.

De existir consultas sobre esta directiva, no duden en comunicarse con nosotros a los correos electrónicos: comunicaciones@peruembassy.se y agalarza@peruembassy.se.

Les agradeceremos su colaboración para difundir ampliamente esta información a otros compatriotas para que se acerquen a votar el próximo 29 de septiembre.

Estocolmo, 18 de setiembre de 2012